# ÍNDICE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPÍTULO VII - SERVICIOS RELACIONADOS** | ***Número de modelo*** | ***Página*** | |
| **Sección VII.C - Informes especiales no incluidos en la**  **sección V** |  |  |
| Informe especial genérico | 01 | ***5*** |
| Informe especial sobre balance de sumas y saldos de una  Cooperativa – Sin hallazgos derivados de la tarea del contador | 02 | ***9*** |
| Informe especial sobre balance de sumas y saldos de una  Cooperativa – Con hallazgos derivados de la tarea del contador | 03 | ***12*** |
|  |  |  |

**MODELOS DE INFORMES DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DEASEGURAMIENTO, CERTIFICACIONES, SERVICIOS RELACIONADOS E INFORMES DE CUMPLIMIENTO**

**PREPARADOS DE ACUERDO CON LA RT 37 MODIFICADA POR LA RT 53**

## Título I - Introducción. Guía para la aplicación de este Informe

El objetivo de este Informe de CENCyA es poner a disposición del contador, en un único documento, los modelos de informes existentes en distintos pronunciamientos y los introducidos por las modificaciones de la RT 37 conformando un compendio integrado, funcional y de rápido acceso.

Concordante con sus objetivos, su estructura se corresponde con la de la Resolución Técnica N° 37 modificada por la Resolución Técnica N° 53, de modo que esta equivalencia permita ubicar fácilmente el modelo requerido para solucionar rápidamente las cuestiones de rutina como así también las particulares que requieren un tratamiento específico.

Esto significa para algunos encargos, particularmente Auditoría, proporcionar los modelos base de los informes de uso cotidianos y una sección con alternativas sugeridas que podrán incluirse o no de acuerdo con el juicio profesional del contador actuante.

El presente Informe se irá ampliando en el futuro, así como adecuando a la nueva normativa profesional que se emita. Por esa razón, es altamente recomendable utilizar la última versión disponible en el sitio web de la FACPCE para aplicar apropiadamente los modelos vigentes con sus textos actualizados.

## Modificaciones a la estructura de los informes de auditoría

En el siguiente gráfico, se presentan la nueva estructura de los modelos de informes a utilizar en los encargos correspondientes a las secciones III.A, B, C y D de la Resolución Técnica N° 37 y las modificaciones con respecto al modelo anteriormente vigente.



## Cuestiones a considerar para la lectura e interpretación de los modelos

* Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y, por lo tanto, no son de aplicación obligatoria.
* El contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes.
* Con respecto al orden de los elementos del informe de auditoría, el párrafo 3 de la sección III.A.ii de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) no establece un orden obligatorio, excepto para las secciones *“Opinión”* y *“Fundamento de la opinión”*, que deben ubicarse al inicio del informe.
* El contador podrá incorporar párrafos de énfasis y sobre otras cuestiones en sus informes de acuerdo con su evaluación de los temas a comunicar. Su ubicación en los informes dependerá de la naturaleza de información a comunicar o de la situación que lo origina, respectivamente, según se menciona en los párrafos 43 y 48 de la sección III.A.ii de la RT 37.
* Los modelos adjuntos se presentan considerando la información comparativa bajo los enfoques de cifras correspondientes de períodos anteriores (identificados con la sigla “CC”) o de estados comparativos (identificados con la sigla “ECC”), según se definen en los párrafos 59 a 64 de la sección III.A.ii de la RT 37.
* Los modelos preparados bajo el enfoque de cifras correspondientes de períodos anteriores (“CC”) podrían contener el siguiente párrafo educativo: “Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el … de …………… de 20X0 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual”.

Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes.

En caso de decidir incorporar este texto educativo, la sección “Opinión” del informe contendrá:

* + un primer párrafo que hará referencia al trabajo realizado o, en su caso, a que ha sido contratado para realizarlo y donde se identificará con precisión la información auditada,
  + un segundo párrafo con el texto educativo ya señalado, y
  + un tercer párrafo con la opinión del auditor.

El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

* En la sección de “Opinión” sobre presentación razonable, los modelos hacen referencia a la situación patrimonial de la entidad, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo. La mención a la evolución del patrimonio neto se ha incorporado en los modelos por tratarse de una práctica habitual en Argentina, aunque no es de aplicación única.

Otra práctica admitida es hacer referencia solo a la presentación razonable de la situación patrimonial, los resultados y el flujo de efectivo, entendiendo que en ella queda subsumida la evolución del patrimonio neto.

* Excepto que el modelo indique lo contrario, se asume que el contador realizó todos los procedimientos de auditoría requeridos por las normas profesionales.
* Los modelos adjuntos no contemplan la inclusión de la información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias que puedan disponerse en las distintas jurisdicciones donde se emitan los informes, como, por ejemplo: situación de los registros contables de la entidad; información adicional requerida por un regulador (CNV; BCRA; otros); cifras de los principales capítulos de los estados contables auditados. Solo incluyen texto referencial en relación a: deuda exigible y no exigible por el Sistema Integrado Previsional Argentino e información sobre procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.
* Las situaciones planteadas no son todas las que podrían presentarse en la práctica; podrían existir otras situaciones y combinaciones de circunstancias no contempladas en los modelos incluidos en el presente Informe.

## Referencias generales:

i Adaptar según corresponda. Por ejemplo: en una sociedad anónima: “Presidente y Directores”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “Socios Gerentes”; en una entidad sin fines de lucro: “Miembros de la Comisión Directiva”; etcétera. En el caso de que el contador haya sido designado auditor por Asamblea, los informes de auditoría y de revisión se dirigirán a: “Accionistas, Presidente y Directores”.

ii Incluir CUIT en caso de ser requerido por el respectivo CPCE.

iii Adaptar las denominaciones de los estados contables según corresponda. Por ejemplo: “estado de situación patrimonial” o “balance general”; “estado de resultados” o “estado de recursos y gastos” en las entidades sin fines de lucro.

iv Adaptar según corresponda. Por ejemplo: En una sociedad anónima: “el Directorio”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “la Gerencia”; en una entidad sin fines de lucro: “el Administrador”.

**CAPÍTULO VII - SERVICIOS RELACIONADOS**

**Sección VII.C - Informes especiales no incluidos en el capítulo V**

|  |  |
| --- | --- |
| **VII.C.01** | **Informe especial genérico** |

***Aclaración:***

*Los trámites o información posible de ser objeto del encargo pueden ser variados de acuerdo a los requerimientos del regulador. Un ejemplo podría consistir en un trámite de inscripción de reducción del capital social ante el regulador de personas jurídicas, el título podría ser: “Informe especial de contador público independiente sobre precalificación del trámite de reducción del capital social por pérdidas acumuladas”.*

*El objeto del encargo es normalmente información del ente contenida en algún medio de soporte y que debe ser apropiadamente identificada.*

*Debe evitarse el uso de expresiones tales como “auditar”, “revisar”, “examinar”, que podría dar a entender que se trata de encargos de aseguramiento.*

*De existir hallazgos que afecten la información objeto del encargo, agregar en la manifestación profesional: “excepto por las siguientes observaciones u excepciones” y detallar a continuación.*

# INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE {COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA}

Señores

Presidente y Directoresi de ABCD

CUIT N°: ii

Domicilio legal: ……………

### Objeto del encargo

He sido contratado por ABCD para emitir un informe especial sobre {indicar el objeto del encargo según corresponda}, de acuerdo con lo requerido por {indicar, si corresponde, la fuente del requerimiento} en relación con {indicar, si corresponde, el trámite y/o información objeto del encargo}. Dicha información ha sido firmada / inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

### Responsabilidades de la Direccióniv

La Direccióniv de ABCD es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por {indicar la fuente del requerimiento} y del cumplimiento de {hacer referencia, según corresponda, a las normas del regulador y/o normas legales que se utilizaron para preparar dicha información}.

### Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir con los requerimientos de {indicar, según corresponda, el organismo de control mencionado en la primera sección de este informe}. Soy independiente de ABCD y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de y

de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

### Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar cierta información incluida en el Anexo I adjunto. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la tarea que me permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos, y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados abajo han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por ABCD. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Se detallan a continuación los procedimientos realizados:

1. Cotejar …
2. Recalcular …
3. {Describir otros procedimientos}

### Manifestación profesional

***Alternativa 1****: Manifestación relacionada con el cumplimiento normativo en la Información objeto del encargo indicando que no hay hallazgos que lo afecten.*

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas sobre la Información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de ………………………… {Indicar, según corresponda, el organismo de control mencionado en la primera sección de este informe}.

***Alternativa 2:*** *Manifestación relacionada con la determinación de la Información objeto del encargo, indicando que no hay hallazgos que la afecten.*

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo.

***Alternativa 3****: Manifestación relacionada con la Información objeto del encargo, indicando que no hay hallazgos que la afecten.*

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas {adecuar según corresponda en función a los procedimientos aplicados} no surgieron hallazgos que mencionar que afecten la Información objeto del encargo.

***Alternativa 4:*** *Manifestación acerca de cada uno de los hallazgos surgidos de la aplicación de cada uno de los procedimientos aplicados.*

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que:

* 1. {detallar cada hallazgo}
  2. …
  3. …

### Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Direccióniv de la Sociedad y para su presentación ante …………… {indicar, si corresponde, el organismo de control correspondiente} en relación con {hacer referencia al asunto mencionado en la primera sección del informe}; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]

***Alternativa:***

*Como alternativa al modelo de informe especial presentado anteriormente, el contador puede unificar, en una sección, la descripción de los procedimientos realizados y los hallazgos que hayan surgido como resultado de cada procedimiento aplicado.*

# INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE {COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA}

Señores

Presidente y Directoresi de ABCD

CUIT N°: ii

Domicilio legal: ……………

### Objeto del encargo

He sido contratado por ABCD para emitir un informe especial sobre {indicar el objeto del encargo según corresponda}, de acuerdo con lo requerido por {indicar, si corresponde, la fuente del requerimiento} en relación con {indicar, si corresponde, el trámite y/o información objeto del encargo}. Dicha información ha sido firmada/inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

### Responsabilidades de la Direccióniv

La Direccióniv de ABCD es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por {indicar la fuente del requerimiento} y del cumplimiento de {hacer referencia, según corresponda, a las normas del regulador y/o normas legales que se utilizaron para preparar dicha información}.

### Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir con los requerimientos de {indicar, según corresponda, el organismo de control mencionado en la primera sección de este informe}. Soy independiente de ABCD y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de y

de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

### Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar cierta información incluida en el Anexo I adjunto. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la tarea que me permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos, y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la Resolución Técnica N° 37.

### Procedimientos realizados, hallazgos y manifestación profesional

Los procedimientos detallados abajo han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por ABCD. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Sobre la base del trabajo realizado, informo los hallazgos surgidos de la realización de cada procedimiento realizado:

|  |  |
| --- | --- |
| **Procedimientos**  **realizados** | **Hallazgos que afectan la**  **información objeto del encargo** |
| 1. Cotejar … |  |
| 2. Recalcular … |  |
| 3. {Describir otros procedimientos} |  |

### Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Direccióniv de la Sociedad y para su presentación ante …………… {indicar, si corresponde, el organismo de control correspondiente} en relación con {hacer referencia al asunto mencionado en la primera sección de este informe}; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]

|  |  |
| --- | --- |
| **VII.C.02** | **Informe especial sobre balance de sumas y saldos de una Cooperativa** |
| Sin hallazgos derivados de la tarea del contador |

# INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AL … DE DE 20X1

Señores

Presidente y Miembros del Consejo de Administración de Cooperativa ABCD

CUIT N°: ii

Domicilio legal: ……………

## Informe sobre balance de sumas y saldos

### Objeto del encargo

He sido contratado por la Cooperativa ABCD para emitir un informe especial sobre el balance de sumas y saldos de las cuentas patrimoniales al … de de 20X1

y de las cuentas de resultados por el período de meses finalizado en dicha

fecha, de acuerdo con lo requerido por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) – Res. N° 996/2021. Dicha información ha sido firmada / inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

### Responsabilidades del Consejo de Administración de la Cooperativa

El Consejo de Administración de la Cooperativa ABCD es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el INAES y del cumplimiento de artículo 81 in fine de la Ley N° 20.337 y Resolución N° 996/2021 del INAES.

### Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir con los requerimientos del INAES.

### Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Cooperativa con los requerimientos del INAES.

En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos, y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Cooperativa. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de

fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

{Ejemplos de los procedimientos realizados}

1. cotejo del balance de sumas y saldos con los registros contables de la Cooperativa;
   1. cotejo del total de sumas con el total del Debe y del Haber del libro Diario al ... de de 20X1;
   2. cotejo del total de los saldos del listado de cuentas con los respectivos saldos de las cuentas de los registros contables (Mayor General);
   3. comprobar que no hayan quedado cuentas del Mayor General sin incorporar al balance de sumas y saldos;
2. comprobaciones aritméticas de la información contenida en el balance de sumas y saldos;
3. revisión conceptual del balance de sumas y saldos;
4. examen de las actas de asamblea y del Consejo de Administración;
5. revisión comparativa de la información contable en su relación con la del último cierre del ejercicio, con la de los períodos intermedios anteriores y con la del período intermedio equivalente del ejercicio anterior;
6. comprobaciones globales de razonabilidad {Detallar las que fueron realizadas};

* comprobación analítica del monto de depreciaciones / amortizaciones de los bienes de uso / activos intangibles del período;
* …………………………
* …………………………

1. indagación a funcionarios y empleados del ente cooperativo al que corresponde la información contable objeto de auditoría, respecto de aspectos importantes que pudieran afectar a la información contenida en dichos estados;
2. comprobación de la distribución o capitalización de excedentes dispuesta por la Asamblea del ... de ……………. de 20X1 {de aquellos ejercicios en que hubo superávit};
3. comprobación de la aplicación del fondo de acción asistencial y laboral y para estímulo del personal y del fondo de educación y capacitación cooperativa {de encontrarse estos constituidos}, mediante su cotejo con la respectiva documentación que respalda el empleo de los mencionados fondos a los fines específicos que determinaron su creación;
4. recálculo de los intereses devengados al cierre del período por préstamos bancarios tomados por la Cooperativa;
5. {Otros procedimientos, de corresponder}.

### Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas en función de los procedimientos aplicados, no surgieron hallazgos que mencionar que afecten la Información objeto del encargo.

### Otras cuestiones

* 1. ***Moneda de presentación {Párrafo a agregar en el caso de que la Cooperativa no haya contabilizado el ajuste por inflación del período}***

La información presentada en el balance de sumas y saldos de la Cooperativa es histórica; esto es, sin contemplar los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Por lo tanto, debe ser leída teniendo en cuenta tal consideración para interpretarla en forma adecuada, dado que las cifras expuestas en el balance de sumas y saldos adjunto pueden diferir significativamente de los saldos ajustados

por inflación que surgirían de aplicar las Normas Contables Profesionales Argentinas.

### Restricción a la distribución y uso de este informe

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Consejo de Administración de la Cooperativa y para su presentación ante el INAES; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Al … de …………… de 20X1, los libros y registraciones contables de la Cooperativa ABCD exigidos por la Ley de Cooperativas han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Según surge de los registros contables de la Cooperativa ABCD, el pasivo devengado al … de de 20X1 a favor del Sistema Integrado Previsional

Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $

…………… y no era exigible a esa fecha {o “siendo $ …………… exigibles y $

… no exigibles a esa fecha”}.

1. La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, encontrándose inscripta con la CUIT 00-00000000-00. Al … de …………… de 20X1, según surgen de sus registros contables, la deuda devengada en concepto del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley N° 23.427 asciende a $ no siendo exigibles a esa fecha {o “de los

cuales $ eran exigibles a esa fecha”}.

1. {Otras de acuerdo a cada jurisdicción}.

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]

|  |  |
| --- | --- |
| **VII.C.03** | **Informe especial sobre balance de sumas y saldos de una Cooperativa** |
| Con hallazgos derivados de la tarea del contador |

# INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AL … DE DE 20X1

Señores

Presidente y Miembros del Consejo de Administración de Cooperativa ABCD

CUIT N°: ii

Domicilio legal: ……………

## Informe sobre balance de sumas y saldos

### Objeto del encargo

He sido contratado por la Cooperativa ABCD para emitir un informe especial sobre el balance de sumas y saldos de las cuentas patrimoniales al … de de 20X1

y de las cuentas de resultados por el período de meses finalizado en dicha

fecha, de acuerdo con lo requerido por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) – Res. N° 996/2021. Dicha información ha sido firmada / inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

### Responsabilidades del Consejo de Administración de la Cooperativa

El Consejo de Administración de la Cooperativa ABCD es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el INAES y del cumplimiento de artículo 81 in fine de la Ley N° 20.337 y Resolución N° 996/2021 del INAES.

### Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir con los requerimientos del INAES.

### Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Cooperativa con los requerimientos del INAES.

En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos, y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Cooperativa. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

{Ejemplos de los procedimientos realizados}

1. cotejo del balance de sumas y saldos con los registros contables de la Cooperativa;
   1. cotejo del total de sumas con el total del Debe y del Haber del libro Diario al ... de de 20X1;
   2. cotejo del total de los saldos del listado de cuentas con los respectivos saldos de las cuentas de los registros contables (Mayor General);
   3. comprobación de que no hayan quedado cuentas del Mayor General sin incorporar al balance de sumas y saldos;
2. comprobaciones aritméticas de la información contenida en el balance de sumas y saldos;
3. revisión conceptual del balance de sumas y saldos;
4. examen de las actas de asamblea y del Consejo de Administración;
5. revisión comparativa de la información contable en su relación con la del último cierre del ejercicio, con la de los períodos intermedios anteriores y con la del período intermedio equivalente del ejercicio anterior;
6. comprobaciones globales de razonabilidad {Detallar las que fueron realizadas};

* comprobación analítica del monto de depreciaciones / amortizaciones de los bienes de uso / activos intangibles del período;
* …………………………
* …………………………

1. indagación a funcionarios y empleados del ente cooperativo al que corresponde la información contable objeto de auditoría, respecto de aspectos importantes que pudieran afectar a la información contenida en dichos estados;
2. comprobación de la distribución o capitalización de excedentes dispuesta por la Asamblea del … de …………… de 20X1 {de aquellos ejercicios en que hubo superávit};
3. comprobación de la aplicación del fondo de acción asistencial y laboral y para estímulo del personal y del fondo de educación y capacitación cooperativa {de encontrarse estos constituidos}, mediante su cotejo con la respectiva documentación que respalda el empleo de los mencionados fondos a los fines específicos que determinaron su creación;
4. recálculo de los intereses devengados al cierre del período por préstamos bancarios tomados por la Cooperativa;
5. {Otros procedimientos, de corresponder}.

### Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas en función de los procedimientos aplicados, han surgido los siguientes hallazgos:

* 1. …………………………
  2. …………………………
  3. …………………………

***Alternativa de presentación: Las secciones “Tarea profesional” y “Manifestación profesional” podrían unificarse, cambiando el título de la sección por “Tarea profesional y manifestación profesional”***

### Tarea profesional y manifestación profesional

*Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Cooperativa con los requerimientos del INAES.*

*En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos, y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la Resolución Técnica N° 37.*

*Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Cooperativa. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.*

*Los procedimientos realizados y los hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos realizados, se detallan a continuación:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Procedimientos realizados*** | ***Hallazgos que afectan la información objeto del encargo*** |
| 1. *Cotejo del balance de sumas y saldos con los registros contables de la Cooperativa;*    1. *cotejo del total de sumas con el total del Debe y del Haber del libro Diario al … de* *de*   *20X1;*   * 1. *cotejo del total de los saldos del listado de cuentas con los respectivos saldos de las cuentas de los registros contables (Mayor General); comprobar que no hayan quedado cuentas del Mayor*   *General sin incorporar al balance de sumas y saldos.* | ***…………………………*** |
| *2) Comprobaciones aritméticas de la información contenida en el balance de sumas y saldos.* | ***…………………………*** |
| *3)* ***…………………………*** | ***…………………………*** |

### Otras cuestiones

1. ***Moneda de presentación {Párrafo a agregar en el caso de que la Cooperativa no haya contabilizado el ajuste por inflación del período}***

La información presentada en el balance de sumas y saldos de la Cooperativa es histórica; esto es, sin contemplar los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Por lo tanto, debe ser leída teniendo en cuenta tal consideración para interpretarla en forma adecuada, dado que las cifras expuestas en el balance de sumas y saldos adjunto pueden diferir significativamente de los saldos ajustados por inflación que surgirían de aplicar las Normas Contables Profesionales Argentinas.

### Restricción a la distribución y uso de este informe

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Consejo de Administración de la Cooperativa y para su presentación ante el INAES; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

1. Al … de …………… de 20X1, los libros y registraciones contables de la Cooperativa ABCD exigidos por la Ley de Cooperativas han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Según surge de los registros contables de la Cooperativa ABCD, el pasivo devengado al … de de 20X1 a favor del Sistema Integrado Previsional

Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $

…………… y no era exigible a esa fecha {o “siendo $ …………… exigibles y $

… no exigibles a esa fecha”}.

1. La Cooperativa se encuentra alcanzada por la contribución especial establecida por la Ley N° 23.427, encontrándose inscripta con la CUIT 00-00000000-00. Al … de …………… de 20X1, según surgen de sus registros contables, la deuda devengada en concepto del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa – Ley N° 23.427 asciende a $ no siendo exigibles a esa fecha (o “de los

cuales $ eran exigibles a esa fecha”).

1. {Otras de acuerdo a cada jurisdicción}

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]